

Guadalajara, Jalisco, 23 de noviembre de 2006

**Palabras pronunciadas por el licenciado Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al dar la bienvenida al *Foro de Análisis Multidisciplinario del Género como Factor de Vulnerabilidad*, en el salón de usos múltiples de la librería del Fondo de Cultura Económica a las 11:00 horas del 23 de noviembre de 2006, con motivo de la conmemoración del *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.**

El 17 de diciembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Esta propuesta fue presentada por el gobierno de República Dominicana a raíz de que en 1960 las hermanas Mirabal, activistas políticas a favor de los derechos de la mujer en ese país fueron asesinadas, por las fuerzas de seguridad del entonces presidente Rafael Trujillo.

Desde entonces, el *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* busca sensibilizar a la opinión pública respecto de este problema, cuya prevalencia ha limitado la capacidad de desarrollo de las niñas y las mujeres en el hogar, en la escuela, en el trabajo y en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven.

La violencia hacia las mujeres es palpable. Basta con levantar la vista y mirar a nuestro alrededor: Las mujeres representan el 70 por ciento de los pobres del planeta; 64 por ciento de los casos de analfabetismo entre los adultos; 80 por ciento de las víctimas de los conflictos armados en todo el mundo y sólo 13 por ciento de la representación en las estructuras de decisión nacional e internacional.

De acuerdo con datos del conteo de población 2005 realizado por el INEGI, del total de la población en México, el 51.34 por ciento es femenino.

Algunos de los datos más alarmantes en relación con las mujeres se dan respecto a la violencia:

- Las principales víctimas de violencia intrafamiliar son en 60 por ciento niñas y niños, y en 30 al 35 por ciento las mujeres.
- 80 por ciento de los delitos sexuales es cometido contra mujeres que sufren violencia intrafamiliar.

En cuanto a sexualidad y reproducción:

- Cada año alrededor de 380,000 mujeres adolescentes resultan embarazadas.
- 500 mil mujeres, año con año, se ven en peligro de muerte por tener que realizar un aborto de manera clandestina.
- Se calcula que en México se practican 533,100 abortos anuales.

En cuanto a educación y participación en actividades remuneradas:

- México tiene una tasa de actividad económica femenina del 38.9 por ciento, mientras que en Vietnam, por ejemplo, es del 75.5 por ciento; en China del 73 por ciento; y en Tailandia del 72.9 por ciento.
- Asimismo, algunos países latinoamericanos presentan tasas superiores de empleo a las del nuestro, como en el caso de Colombia, con el 47.7 por ciento; Brasil, con el 43.9 por ciento, y Panamá con el 43 por ciento. Sin embargo, 67 por ciento del trabajo no remunerado del país lo realizan las mujeres.
- En 2005, 9.6 por ciento de las mujeres no tenía instrucción escolar alguna, en comparación con el 7.2 de los hombres.
- En 2005, el promedio de escolaridad de las mujeres de 15 años y más era de 7.9, en tanto que los hombres, 8.4.
- En el año 2005, el 9.8 por ciento de las mujeres en México eran analfabetas en comparación con 6.8 por ciento de hombres. Esto significa que el 59 por ciento de las personas analfabetas son mujeres y sólo el 41 por ciento son hombres.
- Aunque algunas mujeres han alcanzado mayores niveles de escolaridad que los hombres, (en el nivel licenciatura, 58 por ciento son mujeres y el 42 por ciento hombres; en el posgrado, el 62 por ciento lo representan las mujeres y el 38 por ciento los hombres), sufren con mayor severidad el desempleo, la discriminación salarial y las restricciones de tiempo.

Según datos de la ONU:

- De cada 100 víctimas de violencia, 96 son mujeres.
- Una de cada cuatro sufre violencia doméstica.
- Dos de cada tres padecen agresiones de su pareja.
- Siete de cada diez están expuestas a violencia dentro de su casa.

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales, que han conducido a la dominación, la discriminación y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer dimana esencialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión, que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, la escuela, el trabajo, y la comunidad.

La violencia contra la mujer se ve agravada por presiones sociales, como la vergüenza de denunciar ciertos actos; la falta de acceso a la información, asistencia profesional o protección jurídica; la carencia de leyes que prohíban de forma efectiva la violencia contra ellas; la falta de reformas a las leyes vigentes; el hecho de que las autoridades públicas no pongan el suficiente empeño en difundir y hacer cumplir la legislación; y la falta de medios educacionales y de otras características para combatir las causas y consecuencias de la violencia.

Las imágenes de violencia contra la mujer que aparecen en los medios de difusión, en particular la utilización de mujeres y niñas como objetos sexuales, así como la pornografía, son factores que contribuyen a perpetuar esa violencia, que perjudica a la comunidad en general, y a la niñez y la juventud en particular.

Es imperativo promover la integración activa y visible de una perspectiva basada en el género en todas las políticas y programas en materia de violencia contra la mujer; alentar, respaldar y aplicar vigorosamente las medidas y los programas destinados a desarrollar los conocimientos y propiciar la comprensión de las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer entre los responsables de la aplicación de esas políticas, como los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, los miembros de la policía y los asistentes sociales, el personal médico y el personal judicial, así como entre las personas que se dedican a actividades relacionadas con las minorías, los migrantes y los refugiados. Es preciso establecer estrategias para impedir que las mujeres víctimas de la violencia vuelvan a sufrirla por la ausencia de la perspectiva de género en las leyes o en las prácticas de aplicación de la ley o los procedimientos judiciales.

Las mujeres víctimas de la violencia deben tener acceso a los sistemas judiciales y, de acuerdo con lo previsto en las leyes nacionales, a soluciones justas y eficaces para reparar el daño de que han sido objeto. Informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de esos mecanismos es avanzar hacia la consolidación de la equidad de género.

Este *Foro de Análisis Multidisciplinario del Género como Factor de Vulnerabilidad* pretende ser un espacio de reflexión y sensibilización que nos permita retroalimentar la experiencia de trabajo en el tema de sociedad e instituciones gubernamentales y así juntos definir la agenda que habrá de atenderse respecto a la violencia contra las mujeres.

Bienvenidos todas y todos.

Muchas gracias.